



El talento migrante puede estarse "Entrelazando" para la vinculación en empresas inclusivas

(.myCarousel1)



(.myCarousel2)

↩

➡

○ ○ ○

(.myCarousel3)

(.myCarousel4)

En 2025 la población de migrantes venezolanos podría llegar a 8.4 millones de personas. Entre 1,5% y 2,5% aumentó el PIB de los países de la región andina que reciben la mayor cantidad de migrantes venezolanos, según estudio del Fondo Monetario Internacional. La integración de la población migrante en Colombia podría tener un impacto positivo sobre el PIB de 3,7% para 2030.

Bogotá, feb. 22/2023.- Una invitación a los empresarios para vean en la población migrante una fuerza laboral que complementa la de los colombianos, realizó el viceministro encargado de Empleo y Pensiones, Juan Carlos Hernández, durante el lanzamiento de la campaña "Entrelazando".

La campaña "Entrelazando", liderada por el Ministerio del Trabajo, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y la Fundación ANDI, con el apoyo del Proyecto Lazos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de Oportunidades Sin Fronteras de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), busca sensibilizar y orientar a los empleadores sobre la contratación de personas trabajadoras migrantes.

Durante su intervención el viceministro, dejó clara la visión del Gobierno Nacional sobre la migración venezolana como una oportunidad para el desarrollo socioeconómico del país.

Según Migración Colombia, Venezuela es el país de mayor procedencia de emigrantes con más de 2,5 millones de personas, lo que representa desafíos para todas y todos, y oportunidades en términos de desarrollo económico, social y cultural.

"Entrelazando" presenta a los generadores de empleo los beneficios que las personas trabajadoras migrantes aportan al país y a las empresas que las vinculan.

La experiencia, conocimiento, creatividad, innovación, vinculación a empleos de difícil provisión y alta rotación, algunos de los factores que generan efectos positivos en las empresas que abren sus puertas a las personas trabajadoras migrantes.

Así mismo, se quiere sensibilizar sobre temas como la igualdad de derechos y condiciones dignas y justas de trabajo que deben garantizarse a las personas trabajadoras, sin distinción de origen.

El proceso para vincular a un talento migrante y el registro, lo puede realizar el empleador en las plataformas de Migración Colombia y el Ministerio del Trabajo.

Los empleadores aprenderán a través de videos y piezas gráficas a identificar los documentos que permiten a los extranjeros trabajar en Colombia (Visa y Permiso por Protección Temporal -PPT), registrar a sus trabajadores migrantes en el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros -SIRE de Migración Colombia y en la plataforma del Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia -RUTEC, entre otros.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°
Puntos de Atención en Nivel Territorial (
<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)
Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601) 3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120
Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y luego opción 3

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones
- PQRSD
(<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)
- Chat (<https://chat1-clis21-dal.i6.inconcertcc.com/inconcert/apps/webdesigner/WebChatMinTrabajoGovCol?token=B692E9DEDE0D9C3EC561F7C4FC251B2A>)
- Videollamadas (<https://ws-bpm.inconcertcc.com/VCmintrabajo/>)

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
([/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales](https://web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales))

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.

Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link:
<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>
(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>)
Avisos Convocatoria Pública
(<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>)
Transparencia y acceso a información pública
(<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>)
Encuesta acceso y consulta de la información publicada Colombia Compra Eficiente
(<https://www.colombiacompra.gov.co/>)
Sistema Único de Información Normativa (<http://www.sujunscol.gov.co/>)

 Acceso funcionarios (</es/group/intranet-ministerio-del-trabajo>)

Número de visitas

 Contador de visitas

Fecha de actualización

Febrero - 23 - 2023



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)



(<https://www.instagram.com/mintrabajocol>)

Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Políticas y condiciones de uso del Sitio Web (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web>)



(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)

Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)